

Anexo - Documento de ferias de ciencias N° 1/2019

CUPOS JURISDICCIONALES DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA NACIONAL

Distribución de cupos de trabajos habilitados para cada jurisdicción:

1. Trabajos Ordinarios de Nivel Inicial	uno (1) por jurisdicción
2. Trabajos Ordinarios de Nivel Primario:	cuatro (4) por jurisdicción
3. Trabajos Ordinarios de Nivel Secundario:	siete (7) por jurisdicción
4. Trabajos Ordinarios de Emprendedorismo:	uno (1) por jurisdicción
5. Trabajos Ordinarios de Nivel Superior:	tres (3) por jurisdicción
6. Trabajos Ordinarios por Modalidad Ed. Rural:	uno (1) por jurisdicción
7. Trabajos Ordinarios por Modalidad Ed. Especial:	uno (1) por jurisdicción
8. Trabajos Ordinarios por Mod. Ed. Domiciliaria y Hosp.:	uno (1) por jurisdicción
9. Trabajos Ordinarios por Mod. Ed. Interc. Bilingüe:	uno (1) por jurisdicción
10. Trabajos Ord. por Modalidad Ed. de Jón. y Adultos:	uno (1) por jurisdicción
11. Trabajos Ord. por Mod. Ed. en Contextos de Encierro:	uno (1) por jurisdicción
12. Trabajos Ordinarios por Modalidad Ed. Artística:	dos (2) por jurisdicción
13. Trabajos Ord. por Mod. Ed. Técnica y Profesional A:	tres (3) por jurisdicción
14. Trabajos Ord. por Mod. Ed. Técnica y Profesional B:	variable por jurisdicción
15. Trabajos Invitados Nacionales:	uno (1) por jurisdicción

Referencias:

- 1) El trabajo de Inicial debe corresponder a equipos de salas de 4 y 5 años y/o sala multiedad. Puede estar enfocado en *Indagación del ambiente social, natural y tecnológico* o en *Artes visuales*.
- 2) De los cuatro trabajos de Primaria, uno (1) debe corresponder al Primer Ciclo y los restantes tres (3) al Segundo Ciclo. Deben distribuirse entre las siguientes áreas temáticas curriculares: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ambiental, Educación Física, Educación Tecnológica, Formación Ética y Ciudadana, Lengua (2do Ciclo), Matemática. Los trabajos pueden distribuirse entre las áreas temáticas consignadas o bien que haya más de un trabajo en un área temática, aunque lo óptimo esperable es contar con la mayor representatividad posible de áreas temáticas.
- 3) De los siete trabajos de Secundaria, al menos dos deben corresponder al Ciclo Básico, y dos deben corresponder a los criterios de multidisciplinariedad propuestos por la Secundaria 2030. Estos cupos no se redistribuyen.

Deben enfocarse en las siguientes áreas temáticas curriculares: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ambiental, Educación Física, Educación Tecnológica, Formación Ética y Ciudadana, Lengua, Matemática. Aunque los trabajos pueden distribuirse entre las áreas temáticas consignadas o bien que haya más de un trabajo en un área temática, lo óptimo esperable es contar con la mayor representatividad posible de áreas temáticas.
- 4) Debe centrarse en el área de Emprendedorismo Escolar y corresponder a equipos de estudiantes y docentes del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria.
- 5) De los tres trabajos de Superior, uno de ellos corresponde a Tecnicaturas y el resto están enfocados en procesos de enseñanza en cualquier área temática de cualquier Nivel y/o Modalidad.
- 6) Puede corresponder a cualquiera de los Niveles Educativos y se refiere a las áreas temáticas consignadas en cada uno.
- 7) Puede corresponder a los Niveles Educativos Inicial, Primario o Secundario, y se refiere a las

áreas temáticas consignadas en cada uno.

- 8) Puede corresponder a cualquiera de los Niveles Educativos y se refiere a las áreas temáticas consignadas en cada uno.
- 9) Puede corresponder a cualquiera de los Niveles Educativos y se refiere a las áreas temáticas consignadas en cada uno.
- 10) Puede corresponder a los Niveles Educativos Primario o Secundario, y se refiere a las áreas temáticas consignadas en cada uno.
- 11) Puede corresponder a los Niveles Educativos Primario o Secundario, y se refiere a las áreas temáticas consignadas en cada uno.
- 12) Quedan exceptuados los Niveles Inicial y Superior. De los dos trabajos de esta Modalidad, uno de los trabajos debe corresponder al Segundo Ciclo del Nivel Primario; y uno debe ser exclusivamente de Escuelas Secundarias de Arte, cualquiera de los dos ciclos.
- 13) De estos tres trabajos de ETP A:
 - Dos corresponden a equipos de estudiantes y docentes del Ciclo Orientado de instituciones de nivel secundario de la Modalidad Técnico Profesional enfocados en materias específicas de ese ciclo; de esos dos trabajos, uno debe ser de Agrotécnica, en materias específicas de esa especialidad¹;
 - Uno corresponde a la Formación Profesional (no terciario) o Tecnicatura Superior (no socio-humanísticas).
- 14) El número de trabajos de ETP B que participa por cada jurisdicción es **cupo variable** y está en relación directa al número de escuelas técnicas de su sistema educativo. Las cantidades para la FNIE 2019 son:
 - Buenos Aires: hasta dieciséis (16)
 - Córdoba y Santa Fe: hasta catorce (14)
 - CABA y Mendoza: hasta diez (10)
 - Misiones, San Juan y Entre Ríos: hasta ocho (8)
 - Salta, Tucumán, Corrientes, Santiago del Estero, Neuquén, Chaco, Jujuy, Río Negro, Chubut, Formosa, San Luis, La Rioja y Catamarca: hasta siete (7)
 - Santa Cruz, La Pampa y Tierra del Fuego: hasta seis (6)
- 15) El número total de Trabajos Invitados corresponderá a los equipos que sean seleccionados (hasta un (1) trabajo por jurisdicción) luego de participar en la convocatoria a proyectos de la Modalidad de Educación Artística (PACoF), los cuales se mostrarán durante la instancia nacional.

Algunas precisiones:

- No es obligatorio participar en la instancia nacional con la totalidad del cupo habilitado. La Jurisdicción puede participar con menos trabajos ordinarios si considera que no todos ameritan la exposición en la instancia nacional.
- En ningún caso los cupos de una jurisdicción podrán ser utilizados por otra; en el caso de que no se presenten trabajos o los inscriptos no sean seleccionados por el Jurado correspondiente, el cupo quedará vacante.
- En ningún caso se puede cubrir la falta de trabajos en una Modalidad o Nivel con otros correspondiente a otra. Por ejemplo si una Jurisdicción no presenta trabajos de la Modalidad EIB su cupo respectivo no puede cubrirse con trabajos de otra índole.

¹ Para el caso de CABA, que no posee escuelas agrotécnicas, se contempla un cupo de 2 trabajos para el Ciclo Orientado además del correspondiente a Formación Profesional o Técnica Superior.

Cupos para la Edición 2019 - Feria Nacional de Innovación Educativa

JURISDICCIÓN	INI	PRI	SEC	SUP	MOD	ETP A	ETP B	ART	EMP	INV	TOTAL
Buenos Aires	1	4	7	3	6	3	16	2	1	1	44
Catamarca	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Chaco	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Chubut	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
CABA	1	4	7	3	6	3	10	2	1	1	38
Córdoba	1	4	7	3	6	3	14	2	1	1	42
Corrientes	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Entre Ríos	1	4	7	3	6	3	8	2	1	1	36
Formosa	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Jujuy	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
La Pampa	1	4	7	3	6	3	6	2	1	1	34
La Rioja	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Mendoza	1	4	7	3	6	3	10	2	1	1	38
Misiones	1	4	7	3	6	3	8	2	1	1	36
Neuquén	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Río Negro	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Salta	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
San Juan	1	4	7	3	6	3	8	2	1	1	36
San Luis	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Santa Cruz	1	4	7	3	6	3	6	2	1	1	34
Santa Fe	1	4	7	3	6	3	14	2	1	1	42
Santiago del Estero	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
Tierra del Fuego	1	4	7	3	6	3	6	2	1	1	34
Tucumán	1	4	7	3	6	3	7	2	1	1	35
TOTAL	24	96	168	72	144	72	197	48	24	24	869